

De conformidad a lo solicitado se remiten las siguientes respuestas:

1. Monto total asignado al Fideicomiso para la Recuperación Económico de las Empresas (FIREMPRESA).

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°. 540 aprobado en fecha 19 de octubre de 2022 reforma a la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas en el artículo 3, el patrimonio del Fideicomiso estará conformado por aportes del Ministerio de Hacienda, hasta por un monto de setecientos diez millones de dólares de los estados unidos de américa.

2. Información de las fuentes de financiamiento del Fideicomiso para la Recuperación Económico de las Empresas (FIREMPRESA).

De conformidad a lo establecido en la Ley de FIREMPRESA, en el artículo 2, inciso 5 el Ministerio de Hacienda será el encargado de transferir los recursos directamente al Fideicomiso a través de BANDESAL.

3. Cronogramas de transferencias de los fondos, realizadas por el Ministerio de Hacienda en el marco del Fideicomiso para la Recuperación Económico de las Empresas (FIREMPRESA).

No existió un cronograma establecido para el desembolso de los fondos.

4. Información sobre el total de los fondos ejecutados del programa, y cuánta fue la población beneficiada en cada uno de los programas del Fideicomiso para la Recuperación Económico de las Empresas (FIREMPRESA).

La información solicitada se encuentra publicada en el portal FIREMPRESA en la siguiente dirección:
<https://www.firempresa.gob.sv/>